

UNIDAD DE INVESTIGACION
Acta – Memoria No 21 de 2010

Sesión: Miércoles 20 de Octubre de 2010

Hora: 12: 00 a.m -14:00 p.m

Lugar: Sala de Juntas de la Facultad

Verificación de quórum

Nombre	Proyecto Curricular	Firma
Carlos F García Olmos	I.F. Coordinador Unidad	X
Fabiola Cárdenas	Gestión Ambiental y SP	
Edilberto Niño	Tecnología en Topografía	
William Castro	Ingeniería Topográfica	X
Edith Alayon C	Ingeniería Ambiental	X
Carlos Rozo	Administración Ambiental	X
John Alexander Alvarado	Administración Deportiva	X
René López Camacho	Ingeniería Forestal	X
María del Carmen Quesada	T. Saneamiento Ambiental	X
Yolanda Hernández	Especializaciones Famarena	X
Representante Semilleros	Catalina Becerra Leal	

Orden Del Día

1. Verificación del quórum
2. Información CIDC
3. Reglamentación de la Opción de Trabajo de Grado en la Modalidad de Investigación
4. Reglamentación de la Opción de Trabajo de Grado en la Modalidad de Monografía.
5. Varios

1. Verificación del quórum

Se da inicio a la sesión contando con el quórum aprobatorio

2. Información CIDC

El coordinador Carlos García informa que por limitaciones de orden presupuestal las condiciones del II Encuentro de Grupos y Semilleros fueron modificadas reduciendo la agenda a un solo día de trabajo a realizarse el lunes 8 de noviembre en las instalaciones de CONIF 8:00 a.m. a 5:00 p.m., en el transcurso de la semana a través de correo electrónico se confirmará el evento y se enviará copia de la agenda.

Para dar cumplimiento a este encuentro, comedidamente, se solicita a los representantes de cada proyecto curricular acompañar a los directores de grupos de investigación en el diligenciamiento del formato diagnóstico y hacer entrega a la Unidad de Investigación, antes del próximo miércoles 3 de noviembre, fecha en la que se evaluarán los resultados.

3 Reglamentación de la Opción de Trabajo de Grado en la Modalidad de Investigación

Retomando la revisión del documento el profe René López presenta el capítulo tres de la reglamentación en el que se definen las características mínimas de la propuesta, las cuales, han sido ajustadas al formato de presentación de proyectos de Colciencias.

Frente a artículo dos se precisa que se incluirán las definiciones oficiales de Colciencias para los términos de investigador, co-investigador y auxiliar de investigación.

Adicionalmente en la revisión del documento se realizan las siguientes consideraciones:

La Facultad debe propender a establecer un formato de propuestas de investigación a usarse aún en los espacios académicos de investigación, que abarque los requisitos necesarios y que sea consecuente con la estructura Colciencias, teniendo en cuenta, que este es un regente al que los estudiantes van a enfrentarse a lo largo de su formación.

Al considerar los procesos de revisión de estas propuestas y sus resultados, es evidente que en la Facultad, es apremiante una moción de orden frente a los casos de plagio que se presenta en los trabajos de grado, es consecuente que la Unidad de Investigación sea la dependencia que determine las acciones frente al tema y que se tenga en cuenta la responsabilidad del docente director de trabajo de grado, para estos casos, adicionalmente definir criterios de autoría.

Así mismo se requieren criterios específicos de revisión de la tesis a los que deben ceñirse los directores de trabajos de grado y los deberes y derechos de los jurados, para lo cual, el profesor Carlos García realizaría un documento propuesta a discutir en la Unidad.

Se recuerda que una de las acciones prioritarias desde la Unidad es la revisión de los formatos Syllabus que estructuran los espacios académicos de investigación, con el fin, de generar lineamientos que den coherencia al proceso de formación en el área de investigación y lo sistemas como Colciencias, a los que van a enfrentarse los estudiantes con sus proyectos, así mismo capacitarlos en el uso de herramientas revisión bibliográfica, a las que pueden tener acceso.

Se reitera la importancia de divulgar a la comunidad académica especialmente a los docentes, todas las reglamentaciones que sean aprobadas en torno al tema de investigación.

4. Reglamentación de la Opción de Trabajo de Grado en la Modalidad de Monografía.

El coordinador Carlos García propone desde la coordinación los artículos de reglamentación, y su forma atiende a la estructura del Acuerdo 15, ante la cual, se realizaron las siguientes observaciones:

Existe claridad en que la modalidad está definida en el acuerdo como revisión bibliográfica, considerando el nivel de profundidad y alcance puede pasar a la modalidad de trabajo de investigación.

Dentro de la clasificación se hace necesario evidenciar los elementos que diferencian cada tipo de monografía, se considera que esta debe asociarse a la escala de conocimiento lograda, y el alcance de los documentos desde el punto de vista teórico ó metodológico, si se presentan el esbozo de una teoría o nuevo aporte, ó si es un caso de compilación.

En este documento es necesario reglamentar la rigurosidad del análisis y de la forma de concluir la revisión bibliográfica.

5. Varios

Para efectos de la clasificación de las monografías el profesor John Alvarado presentará una propuesta en la siguiente sesión.

De otro lado, la profesora Yolanda Hernández aportará información general entorno al acuerdo de bioética que será incluido en las dos reglamentaciones.